GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6772844 MINISTERIO DEL PURI RESIDENTE AXTRANJERA QUE INDICA

DEPTO: PURI REPRESENTA N° 183884

Santiago, 25 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 610.669 y 610.670 del año 2016; y

Α

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maribel SAYRE ESPINAL de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jeyko Ostin RODRIGUEZ SAYRE de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. DEPTO. DEXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departemento de Extranjería y Migración del Ministerio del Ministerio y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

Tible:

RSD/PVS/VGL/dzc [301]25/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo